Duplicado de propiedad por extravío o deterioro ocasionado por el propietario

Categoría: Genética y Control Pecuario
Creado: Viernes, 29 Mayo 2020 07:59 - Última actualización: Viernes, 29 Mayo 2020 07:59
Escrito por Equipo de Producción Nacional
Visto: 1936

- Sello de timbre por valor de $10.00.
- Carné de identidad del propietario. Si el declarante no es dueño de los animales, deberá presentar el Poder Notarial otorgado al mismo así como su carné de identidad.

Phoca PDF